

DOCUMENTO SGE: 240809_240809 SGE_E_6906_1_2024 - Recurso LAR EDIFICACIÓN	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6906, Fecha de entrada: 09/08/2024 9:45:00	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 9:23:56 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: [REDACTED]) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

D. Alfonso González Gaisán, con DNI nº [REDACTED], arquitecto colegiado por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este nº 555, en su calidad de administrador único de la consultoría técnica LAR Edificación Urbanismo y Medio Ambiente S.L.P., con CIF B47381371.

Como equipo participante en el concurso de redacción de proyecto "Asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras de sede de la policía local" .

Ante el concejal de Presidencia y Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA órgano competente para resolver el expediente de contratación 2024/2271.

Por la presente procedo a formular recurso de reposición contra la resolución de 18 de julio de 2024 de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas PRTR (PA) del expediente de contratación 2024/2271: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE SEDE DE LA POLICÍA LOCAL por la que se asume como correcto el informe técnico emitido.

Entendemos que la afirmación del informe precitado al indicar en el cuadro LB.1 en el apartado "OBSERVACIONES" correspondiente a LAR EDIFICACIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE "la documentación grafica no incluye las superficies útiles" es incorrecta por lo que hemos de discrepar de la misma.

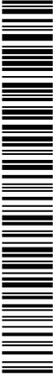
A consecuencia de la misma se establece una puntuación de cero puntos a nuestra propuesta con el consiguiente perjuicio para la oferta que hemos presentado.

La mera visión del documento grafico que procedimos a presentar basta para confirmar nuestra afirmación.

Y entendemos que es ratificada por el redactor del informe cuando indica unas líneas antes "se cumple el programa de necesidades con una superficie construida de 874,20 m² lo que supone una reducción de 2,87% respecto a la superficie considerada en el PPT"

Hemos de resaltar que todos y cada uno de los espacios se encuentran volumétricamente determinados en las páginas 6 y 7 de la memoria técnica, asimismo en los planos que se aportan como documentación gráfica se encuentran "acotados".

DOCUMENTO SGE: 240809_240809_SGE_E_6906_1_2024 - Recurso LAR EDIFICACIÓN	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6906, Fecha de entrada: 09/08/2024 9:45:00	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2024 a las 9:23:56 Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 240809_240809_SGE_E_6906_1_2024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

- Área funcional: de AF01 a AF10
- Aparcamiento cerrado: de AP01 a AP03
- Zonas Comunes: de ZP01 a ZP15

En cada uno de estos elementos se identifican sus superficies útiles en las páginas 6 y 7 de la memoria técnica.

El procedimiento de acotación que hemos utilizado es estándar, hemos optado por el sistema de coordenadas para aportar limpieza en la lectura del plano, al permitir una lectura fácil y sin distorsión de la planta, resaltar que dicho procedimiento de acotación se encuentra reconocido como tal en las reglas de acotación actualmente vigentes, motivo por el cual tomamos la decisión de utilizarlo.

Por lo que entendemos que nuestra documentación grafica cumple lo establecido L.1.b.

Por todo lo expuesto Solicitamos:

- Que se notifique el informe técnico en el sentido de reconocer que sí hemos cumplido lo establecido en la clausula L.1.B de pliego
- Siendo la base del acuerdo tomado por la mesa el precitado informe, que la mesa modifique el acuerdo reconociéndonos los treinta puntos que se establecen en dicho aparatado para la valoración del concurso.

Asimismo, solicitamos que se proceda a declarar la suspensión del acto de adjudicación hasta tanto se resuelva el presente recurso, al entender que dicha suspensión en ningún caso supondrá ningún perjuicio objetivo y real a ninguna de las partes, siendo hipotéticamente dañoso si se procediese a la adjudicación del contrato y posteriormente se determinase su nulidad.

[REDACTED]
**ALFONSO
GONZALO
GONZALEZ (R:
B47381371)**

Firmado digitalmente por [REDACTED] ALFONSO GONZALO GONZALEZ (R: B47381371)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13-reg#07015 /ProjeVA-7598 /Tomo:1328 / Folio:180 /Fecha:01/07/2020 /Inscripción:3, serialNumber=#DCE5-09259708T, givenName=ALFONSO GONZALO, sn=GONZALEZ GONZALO, cn=[REDACTED]
ALFONSO GONZALO GONZALEZ (R: B47381371), 2.5.4.97-#ATES-B47381371, un-LAR EDIFICACION URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SLP, c=ES
Fecha: 2024.08.08 08:57:46 +02'00'

En Valladolid a 08 de agosto de 2024.